Resolución No. 310-054-100-010
16 de febrero de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 310-053-100-004 DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE ASIGNÓ TEMPORALMENTE LA CARGA ACADÉMICA Y SE ADOPTARON LOS HORARIOS DE DOCENTES Y GRUPOS PARA EL AÑO LECTIVO 2026"

El Rector de la Institución Educativa Gimnasio del Pacífico, del municipio de Tuluá, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1850 de 2002 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 310-053-100-004 de 2026 se asignó la carga académica y se adoptaron los horarios de docentes y grupos para el año lectivo 2026.

Que, conforme al seguimiento realizado al proceso de matrícula y cobertura institucional, se evidenció una variación en el número de estudiantes proyectados para los niveles de básica secundaria y media.

Que dicha situación genera la necesidad de ajustar la organización académica institucional, disminuyendo un (1) grupo inicialmente proyectado para estos niveles, en aplicación de criterios de racionalización del recurso humano y eficiencia administrativa.

Que corresponde al Rector, como máxima autoridad académica y administrativa del establecimiento educativo, realizar los ajustes necesarios en la asignación académica y organización institucional mediante el correspondiente acto administrativo modificatorio.

Que el ajuste no afecta la planta docente asignada a la institución, sino la distribución interna de la carga académica y los horarios correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.

Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 310-053-100-004 de 2026, en lo relacionado con la organización de los niveles de básica secundaria y media, el cual quedará así:

> Básica Secundaria y Media: Treinta y cuatro (34) docentes para la atención de veintidós (22) grupos correspondientes a los niveles de básica secundaria y media.

ARTÍCULO SEGUNDO.

Como consecuencia de la modificación anterior, autorizar el ajuste de la asignación académica de los docentes y los horarios institucionales, los cuales deberán ser reorganizados por la Coordinación Académica, garantizando el cumplimiento de la intensidad horaria establecida en el Plan de Estudios y la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.

Los demás artículos contenidos en la Resolución No. 310-053-100-004 de 2026 continúan vigentes y sin modificación alguna.

Se anexan la nueva asignación académicas y los horarios de grupos y docentes.

ARTÍCULO CUARTO.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Tuluá (Valle), a los 16 días del mes de febrero de 2026.

Mg. WILINTON RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Rector